



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 JUN 2022

Res. H. N° 0637/22

Expte. N° 4.174/22

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. Romina Analía GAUNA, de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, destinada a solventar gastos del cursado de la "Especialización en Didáctica y Currículum" en la Universidad Nacional de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido del docente;

QUE la Prof. GAUNA adjunta estado curricular y comprobante de pago debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 006/22, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 12.250,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE la Prof. Romina GAUNA procedió al pago del arancelamiento de la Especialización, con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 26/04/22)

R E S U E L V E:

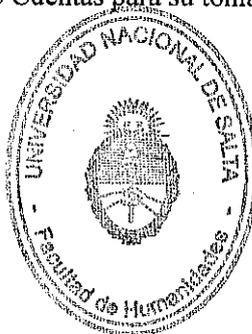
ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. GAUNA, Romina Analía, DNI. 24.652.599, Jefe de Trabajos Prácticos de la Escuela de Filosofía, hasta la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 12.250,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento de la Especialización mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente, (27.02.00).-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Jac.

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa